



## CONVOCATORIA RENOVACIÓN A DELEGACIONES DE ALUMNOS DE CENTROS

En Sevilla, a 23 de octubre de 2024

Por la presente, la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en atribución de las competencias otorgadas, remite la Convocatoria junto al Calendario Electoral para la renovación anual de las Delegaciones de Alumnos de los Centros.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### PRIMERO. – Competencia de la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla, en adelante EUS, otorga al Consejo de alumnos de la Universidad de Sevilla (CADUS), en virtud del artículo 105.4: «*Son funciones del CADUS: [...] f) Elaborar, aprobar y modificar un reglamento para las elecciones a representantes mencionados en los anteriores artículos, que deberá ser ratificado por el Consejo de Gobierno*», y en virtud del artículo 1.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, en adelante RGREUS: «*De conformidad con lo establecido en el artículo 105.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante, Estatuto), corresponde al CADUS elaborar y aprobar la normativa reguladora de los procedimientos de elección a los órganos de representación de los estudiantes, así como de las funciones y competencias que el artículo 35 del presente Reglamento General atribuye a las Delegaciones de Alumnos de los Centros. Dicha normativa comprenderá, al menos, el calendario electoral, el cuerpo electoral y el régimen de candidaturas, así como los procedimientos de garantías, recursos y revocaciones*».

El actual Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, en adelante REOREUS, aprobado por Acuerdo 1 del Pleno del CADUS en la sesión de 12 de mayo de 2022, y ratificado por Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 28 de junio de 2022, crea así la Comisión Electoral del CADUS (CECADUS) otorgándole a esta Comisión, en virtud del artículo 24: «*Es competencia de la Comisión Electoral del CADUS: [...] b) Dictar criterios de actuación electoral en el ámbito de su competencia, de obligado cumplimiento, interpretando y resolviendo conflictos del presente Reglamento. c) Supervisar y asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales recogidos en el presente Reglamento, velando por el cumplimiento de este y del Estatuto de la Universidad de Sevilla. [...] m) Cualesquiera otras que les atribuya el presente Reglamento o la normativa vigente*».

#### SEGUNDO. – Convocatoria de las Elecciones a Delegación de Centro.

El REOREUS otorga a la Comisión Electoral del CADUS, en virtud del artículo 33.1: «*Corresponde a la Comisión Electoral del CADUS la convocatoria de las elecciones relativas a la renovación anual de las Delegaciones de Centro*».



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 22 86  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[cecadus@us.es](mailto:cecadus@us.es)



Por la presente, la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en atribución de las competencias otorgadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil, convoca las elecciones para la renovación de las Delegaciones de Alumnos de los Centros, y conforme al artículo 7 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, se aporta el calendario electoral.

Para que conste y surta los efectos oportunos.

**Fdo.: Elena Cabezas Del Toro**  
**Presidencia de la Comisión Electoral del CADUS.**



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 22 86  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[cecadus@us.es](mailto:cecadus@us.es)



## Calendario Electoral 2024-2025

FECHA	ACTO
4 de noviembre	Convocatoria, publicación de la misma y del calendario electoral.
4 de noviembre	Publicación de los censos provisionales
4 al 8 de noviembre	Plazo en el que se mantendrán publicados los censos provisionales.
4 al 13 de noviembre	Plazo de reclamación a los censos provisionales.
15 de noviembre	Resolución de reclamaciones y publicación del censo definitivo.
18 al 20 de noviembre (F. Química: 20 al 22 noviembre)	Presentación de candidaturas.
21 de noviembre	Publicación de candidaturas provisionales.
21 al 25 de noviembre	Plazo en que se mantendrán publicadas las candidaturas presentadas y de reclamación a las mismas.
26 de noviembre	Resolución de reclamaciones a candidaturas.
27 de noviembre	Proclamación definitiva de candidaturas <sup>1</sup> .
27 de noviembre al 3 de diciembre	Campaña electoral.
29 de noviembre al 10 de diciembre	Voto anticipado.
3 de diciembre	Nombramiento de la Mesa Electoral.
3 de diciembre	Nombramiento de Interventores.
11 de diciembre	Votación y escrutinio.
12 de diciembre	Proclamación provisional de candidatos electos.
13 al 17 de diciembre	Plazo de reclamación de los resultados electorales.
18 de diciembre	Resolución de reclamaciones y proclamación de candidatos electos.

<sup>1</sup>En caso de que se presenten menor número de candidaturas que plazas a cubrir, se deberá proceder a la designación automática de los candidatos de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 22 86  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[cecadus@us.es](mailto:cecadus@us.es)